



RECIBI ORIGINAL

FIRMA: [Signature] EMPRESA: Ironcast de Frontera
FECHA: 21 Mayo 24 NOMBRE: Luis A Mejia Soriano
HORA: 9:55 CARGO: Gerente EHS

Oficina de Representación de SEMARNAT
en el Estado de Coahuila de Zaragoza
Subdelegación de Gestión
para la Protección Ambiental
y Recursos Naturales
OFICIO No. SGPA/0520/COAH/2024
ASUNTO: Actualización de Licencia Ambiental Única
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 25 de abril del 2024

LIC. LUIS ANTONIO MEJIA SORIANO
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
IRONCAST DE FRONTERA, S.A. DE C.V.
LIBRAMIENTO CARLOS SALINAS DE GORTARI No. 2001 P.T.E.
ZONA INDUSTRIAL FRONTERA C.P. 25616
FRONTERA, COAHUILA DE ZARAGOZA
TEL. 866 255 55 01 / 866 649 40 00 Ext. 4223
Correo electrónico: luis.mejia@ironcastmx.com / leobardo.decanini@ironcastmx.com

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
30 MAY 2024
RECEBIDO
OFICIA DE PARTES
Dr. Lázaro Benavides #835 Nte. Col. Nueva España
Saltillo, Coah.

Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA
16 MAY 2024
RECIBIDO
ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO

No. DE LICENCIA AMBIENTAL ÚNICA LAU-05-010-015-2001	No. DE REGISTRO AMBIENTAL THM7T0501011
--	---

En atención a la Solicitud de Actualización de la Licencia Ambiental Única Número LAU-05-010-015-2001, recibida en el Módulo de Atención Ciudadana de esta Oficina de Representación el día 23 de febrero de 2024, registrado con número de Bitácora 05/LU-0107/02/24, y de conformidad con lo previsto en los artículos 2 fracción 1, 14, 17 bis y 32 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y con las facultades que me conceden los artículos 38 y 39 correlacionados con el artículo 19 fracción XXV y 35 fracción X inciso c) todos del Reglamento Interior de la Secretaría Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como en los artículos 3, 6, 13, 14, 16 fracciones VI, IX y X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley en la materia, y conforme a lo dispuesto en el artículo 1º fracciones I, II, VI, VIII y X, 4º, 5º fracciones I, II y VI, III fracción VI, y X, III Bis, 150 y 151 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, se emite el siguiente resolutivo en los siguientes términos:

CONSIDERANDO

- II.- Que con Oficio No. SGPA/0133/COAH/2001, la entonces Delegación Federal SEMARNAT en Coahuila emitió la autorización No. LAU-05-010-015-2001, de fecha 19 de agosto de 2001, a nombre de la empresa **TEKSID HIERRO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**
- III.- Que con fecha 23 de febrero del 2024, la empresa **TEKSID HIERRO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, ingresa Solicitud de Actualización de Licencia Ambiental Única No. LAU-05-010-015-2001, registrada con número de Bitácora 05/LU-0107/02/24, con la siguiente documentación:



1. Presenta copia certificada de la **Escritura Pública número 127,755 de fecha 31 de mayo de 2023**, pasada ante la Fe del Notario Público número 4 de Ciudad Juárez, Distrito Bravos, Estado de Chihuahua, con inscripción en el Registro Público de Comercio en fecha 07 de junio de 2023. En dicha escritura se hace constar el **cambio de denominación** de la **sociedad TEKSID HIERRO DE MEXICO, S.A. DE C.V.**, a **IRONCAST DE FRONTERA, S.A. DE C.V.**, además se ratifican los poderes previamente otorgados.

2. Presenta copia certificada de la **Escritura Pública número 35 de fecha 04 de junio de 2020**, pasada ante la Fe del Notario Público número 24 del Distrito Notarial de Monclova, Estado de Chihuahua, con inscripción en el Registro Público de Comercio en fecha 13 de julio de 2020. En dicha escritura se hace constar que la sociedad **TEKSID HIERRO DE MEXICO, S.A. DE C.V.**, otorgó **Poder General** para Actos de Administración en favor del C. LUIS ANTONIO MEJIA SORIANO. **Poder que quedo ratificado** en la **Escritura Pública número 127,755** de fecha 31 de mayo de 2023, la cual se señala en el párrafo inmediato anterior y que corresponde principalmente al cambio de denominación social.

Una vez analizada la información proporcionada en la solicitud de referencia, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 fracción X inciso c) del Reglamento Interior de la Secretaría Medio Ambiente y Recursos Naturales; así como el 16° fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, esta Oficina de Representación:

RESUELVE

Esta Actualización de Licencia Ambiental Única ampara el funcionamiento y operación del establecimiento denominado **IRONCAST FRONTERA, S.A. DE C.V.**, ubicada en Libramiento Carlos Salinas de Gortari Número 2001, Zona Industrial Frontera C.P. 25616 Frontera Coahuila de Zaragoza, con número de Registro Ambiental THM7T0501011, que se dedica a la Fundición y moldeo de hierro gris para la industria automotriz, con base en la información proporcionada nada en la solicitud de referencia, esta Oficina de Representación, de acuerdo con su solicitud y con fundamento en el artículo 35 fracción X inciso c) todos del Reglamento Interior de la Secretaría Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Aviso por el que se dan a conocer al público en general el Instructivo General para Obtener la LAU, el formato de solicitud de LAU para Establecimientos Industriales de Jurisdicción Federal y demás disposiciones legales aplicables, resuelve autorizar la presente Actualización de Licencia Ambiental Única a la empresa **IRONCAST FRONTERA, S.A. DE C.V.** por cambio de Razón Social, quedando como se indica a continuación:

Nombre anterior: **TEKSID HIERRO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

Nombre actual: **IRONCAST DE FRONTERA, S.A. DE C.V.**

Se hace del conocimiento del **C. LUIS ANTONIO MEJIA SORIANO**, Representante legal de **IRONCAST DE FRONTERA, S.A. DE C.V.**, que el presente acto, con motivo de la aplicación de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y su Reglamento en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera y las demás previstas en otras



disposiciones legales y reglamentarias en la materia, podrá ser impugnada, mediante el recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su notificación ante esta Oficina de Representación, quien en su caso, acordará su admisión, y el otorgamiento o denegación de la suspensión del acto recurrido, conforme a lo establecido en los artículos 176 de la LGEEPA, y 3 fracción XV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Notifíquese el presente resolutivo al C. **LUIS ANTONIO MEJIA SORIANO,,** Representante legal de **IRONCAST DE FRONTERA, S.A. DE C.V.,** por alguno de los medios legales previstos en el artículo 35, 36 de mas relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y cúmplase lo resuelto.

Atentamente

Con fundamento en lo dispuesto el Artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal¹ de la SEMARNAT en el Estado de Coahuila previa designación mediante oficio delegatorio No. 01238, de fecha 28 de noviembre de 2018, suscribe el presente Documento el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales en el Estado de Coahuila.

LIC. JOSÉ ARMANDO GUERRERO VIESCA

c.c.p. Dr. Arturo Gavilán García Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas de la SEMARNAT de la Subsecretaría de Regulación Ambiental.- Cd. de México. (Copia electrónica)

c.c.p. Q.F.B. Raúl Alejandro Araiza Vargas, Encargado del Despacho de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Coahuila de Zaragoza Dr. Lázaro Benavides Núm. 835, Colonia Nueva España, C.P. 25210, Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

JAGV/JGGV/YELA/ECHG



MEDIO AMBIENTE

El presente informe tiene como objetivo principal informar a la comunidad sobre los resultados de las actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1985. En este sentido, se han desarrollado diversas acciones que han permitido mejorar el conocimiento sobre el medio ambiente y promover la participación ciudadana en la toma de decisiones.

En el marco de estas actividades, se han llevado a cabo una serie de acciones que han permitido mejorar el conocimiento sobre el medio ambiente y promover la participación ciudadana en la toma de decisiones. Estas acciones se han desarrollado en el ámbito de la educación ambiental, la investigación y el monitoreo ambiental, y la gestión de recursos naturales.

Atenciones

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en materia de la atención de las solicitudes de información que se presenten a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se ha establecido el presente procedimiento de atención de las solicitudes de información.

DR. JOSÉ ARMANDO GARCÍA VIZCA

El presente informe tiene como objetivo principal informar a la comunidad sobre los resultados de las actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1985. En este sentido, se han desarrollado diversas acciones que han permitido mejorar el conocimiento sobre el medio ambiente y promover la participación ciudadana en la toma de decisiones.

El presente informe tiene como objetivo principal informar a la comunidad sobre los resultados de las actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1985. En este sentido, se han desarrollado diversas acciones que han permitido mejorar el conocimiento sobre el medio ambiente y promover la participación ciudadana en la toma de decisiones.